

MENDOZA, **1 de diciembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 36627/21 caratulado: "GANEM ABREGO, Juan Pablo s/ solicitud de Diploma Profesor de Grado Universitario en Música. Flauta. FAD - "

CONSIDERANDO:

Que el citado egresado, según informe que obra en el mencionado expediente, registra la aprobación de la totalidad de las materias que integran el Plan de Estudio aprobado por Ordenanzas N° 24/05, 25/05 y 15/19-C.S., que lo hacen acreedor al título correspondiente.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos digitales mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

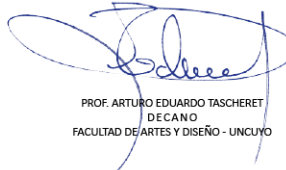
ARTÍCULO 1º.- Otorgar el diploma de PROFESOR DE GRADO UNIVERSITARIO EN MÚSICA: FLAUTA al egresado Juan Pablo GANEM ABREGO (D.N.I. N° 40.001.476) nacido en la provincia de Mendoza, Argentina, el VEINTIDÓS (22) de noviembre de 1996, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por Ordenanzas N° 24/05, 25/05 y 15/19-C.S., con fecha de egreso VEINTICINCO (25) de octubre de 2021 y extender el certificado analítico de egreso que lo acredita como tal.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 2ºº. considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 624**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO